

UNA LEY QUE PUEDE PREVENIR GRAVES MALFORMACIONES ESPERA QUE EL PODER EJECUTIVO LA REGLAMENTE

El Área de Política de Salud de CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) realizó una investigación que evidencia la necesidad de contar con una ley de fortificación de la harina de trigo en nuestro país para prevenir malformaciones en recién nacidos.

Por Ariana Kofftsmon* y Ariela Vinitzky**

Si el Poder Ejecutivo reglamentara la ley que establece la fortificación obligatoria de la harina de trigo con ácido fólico (ya aprobada por Senadores y Diputados e impulsada por la senadora Ada Maza), la Argentina reduciría de 700 a 567 el número de bebés nacidos anualmente con defectos congénitos del cerebro y la columna vertebral¹.

Los principales problemas derivados de la carencia de ácido fólico se producen durante la tercera y cuarta semanas de vida intrauterina, antes incluso de que las mujeres sepan de su embarazo. En esta etapa comienza a gestarse el sistema nervioso del futuro bebé: los tejidos se cierran como hojas formando el tubo neural, que se recubre por la piel y en torno al cual se desarrollan las vértebras. Sin el ácido fólico, los tejidos no se cierran completamente y queda una abertura conocida como "disrafia". Esto da lugar a malformaciones con diversos grados de severidad y pronóstico –como anencefalia y espina bífida–, que en la mayoría de los casos conducen a la mortalidad infantil y a la discapacidad.

Como el cuerpo humano no produce esta sustancia, debe procurársela aumentando el consumo de alimentos ricos en esta vitamina –vegetales de hojas verdes, legumbres, hígado y frutas cítricas–, consumiendo suplementos de ácido fólico o fortificando los alimentos con este ácido. Entre estas estrategias, se reconoce a la fortificación de los alimentos como el método más eficiente, que ofrece una oportunidad inmediata y económicamente viable para disminuir el riesgo de desarrollo de malformaciones congénitas. La harina de trigo fortificada se presenta como el vehículo más apropiado para asegurar que los miembros más vulnerables de la sociedad accedan al ácido fólico, ya que se trata de un alimento básico que –en forma de pan– un alto porcentaje de la población consume durante todo el año.

Desafortunadamente, en nuestro país, sólo se incorpora ácido fólico en la harina de trigo para exportación pero no en la que se destina al consumo interno.

Según muestra la experiencia en los países industrializados, las estrategias más efectivas de fortificación de los alimentos han sido siempre las obligatorias. Si no existe la demanda por parte del consumidor, a menudo la industria opta por no fortificar los productos.

* Ariana Kofftsmon. Directora del Área de Política de Salud de CIPPEC. Licenciada en Administración por la Universidad de San Andrés. Master en Salud Pública, Boston University.

** Ariela Vinitzky. Consultora del Área de Política de Salud de CIPPEC. Licenciada en Administración por la Universidad de Belgrano. Master en Relaciones Internacionales, Universidad de Belgrano.

¹ “The impact of Folic Acid Fortification of the U.S. Food Supply on the Occurrence of Neural Tube Defects” *Journal of the American Medical Association*– 20 de junio de 1999.

menos que se la fuerce en este sentido. Resulta por eso fundamental que la sociedad tome conciencia sobre esta necesidad y que el Poder Ejecutivo promulgue y reglamente la ley.

Sin tomar en cuenta las consecuencias emocionales de este problema, el costo total de la espina bífida en el transcurso de una vida (incluyendo el costo directo de servicios médicos de rehabilitación y educativos y el costo indirecto asociado con la morbilidad y la mortalidad), en nuestro país, de US\$ 200.000².

Según UNICEF –refiriéndose a un estudio realizado por la Dra. Eva Hertrampf– el costo de agregar nutrientes a la harina de trigo –entre ellos el ácido fólico– es de US\$ 0,10 por cada 50 Kg. de harina. Durante el año 2000, el consumo interno de harina de trigo alcanzó 170 mil toneladas⁴. Incorporar ácido fólico en esta harina habría costado US\$ 510.000, insuficiente siquiera para cubrir el tratamiento de por vida de tres niños nacidos con malformaciones. La prevención habría cubierto a gran parte de la población, evitando problemas en más de 700 niños.

Puesto que la suplementación de ácido fólico debe empezar tres meses antes de la concepción, no es posible resolver los defectos del tubo neural mediante programas para embarazadas. Por esta razón, se recomienda que toda mujer en edad fértil consuma ácido fólico de modo preventivo.

La fortificación no reemplaza la toma del suplemento, pero puede proporcionar protección a las mujeres que queden embarazadas y que no consumían suficiente ácido fólico. Se ha comprobado la especial incidencia de la suplementación en mujeres con antecedentes de un feto o niño nacido con estas malformaciones a las que se les suministró ácido fólico. En estos casos se produjo una disminución de la recurrencia del 72%⁵.

El 95% de los casos de defectos del tubo neural se registran en el primer hijo de la misma mujer, por lo cual evitar que estos primeros niños se vean afectados representa un problema mayor que el de prevenir recurrencias⁶. En aquellas mujeres sin antecedentes de riesgo se puede disminuir hasta un 50% con la suplementación⁷.

Las malformaciones congénitas son un problema de salud pública que repercute en el ámbito familiar y en la sociedad. Es por ello que no debemos ser ajenos a una realidad que podría evitarse, reglamentando la Ley de fortificación de harinas.

² y ⁷ Entrevista realizada al equipo de espina bífida del Hospital de niños J. M. Gutierrez, julio de 2001.

³ “Mejoramiento de la calidad nutricional de la harina de trigo para panificación en la pampa argentina”. Instituto de Nutrición y Tecnología de los alimentos, INTA, Universidad de Chile, Santiago, agosto de 1999.

⁴ “Análisis de la cadena de harina de trigo”. Revista Alimentos Argentinos, Dirección de Industrias Alimentarias. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, 2001.

⁵ y ⁶ “La administración de ácido fólico a embarazadas para prevenir defectos del tubo neural” Buschiazzo y Martín Cañas. Informe Área Farmacológica FEMEBA, octubre de 2001.